

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE ACCIDENTE ESCOLAR

NIVELES PRE-BÁSICO, BÁSICOS Y TALLERES LABORALES

AÑO: 2025- 2026





I. Objetivo

Dar a conocer a la comunidad escolar los procedimientos ante la ocurrencia de que algún estudiante sufra un accidente escolar.

II. Definición de accidente escolar:

Todo accidente que el estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades de aprendizaje, incluidos los de trayecto y actividades extraescolares dentro o fuera de la Escuela en contexto escolar.

III. Situaciones frente a las cuales debe ser activado:

Frente a la ocurrencia de algún accidente escolar o situaciones imprevistas de salud (pérdida de conciencia; dolores agudos; reacción alérgica grave, etc.) del cual sea víctima un estudiante u se toma conocimiento.

Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:

- Activación: Dirección/ Encargada de salud o Docente Irene González.
- Monitoreo: Dirección.
- Registros: Encargada de Salud.
- Evaluación: Encargada de salud.
- Cierre del protocolo: Dirección.

IV. Clasificación de accidentes:

- **Leve:** lesiones menores que permiten continuidad de actividades (ej. raspaduras, epistaxis leve).
- **Moderado:** lesiones que requieren evaluación médica diferida (ej. esguinces, heridas sangrantes, dolor intenso).
- **Grave:** lesiones que impiden permanencia en actividades (ej. fracturas, reacción alérgica severa).
- **Emergencia:** riesgo vital o secuelas permanentes (ej. paro cardiorrespiratorio, convulsiones, shock).

V. Procedimiento

ACCIONES FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR		
Procedimiento	Responsable	Tiempo de ejecución
Atención inicial		
El docente, profesional o asistente más cercano asume el control, brinda contención y avisa a Kinesióloga, docente Irene González y/o directora.	Docente a cargo. Profesional. Asistente.	Inmediato.



Evaluación y primeros auxilios.		
Kinesióloga o docente Irene González realiza la atención según gravedad (leve, moderado, grave o emergencia), guiada por el flujograma que se encuentra en Anexo 1.	Kinesióloga. Irene González.	Inmediato.
Comunicación a apoderados		
Según gravedad del accidente, mediante cuaderno de comunicaciones o llamada telefónica y coordinación con la familia. Siempre se deberá informar al apoderado o en su defecto a la familia del estudiante donde se encuentra (escuela o centro asistencial) y la razón del accidente o problemática.	Docente Profesional a cargo en el momento del accidente.	Inmediato.
Traslado a centro asistencial		
Según gravedad: leve (no requiere), moderado (apoderado retira), grave/emergencia (ambulancia o vehículo autorizado). Se debe trasladar al estudiante al centro asistencial más cercano (CESFAM Santiago Nueva Extremadura, Hospital Dr. Sotero del Río y/o Hospital Padre Hurtado) y pertinente dada la gravedad.	Directora o persona que tenga vehículo. Asistente de la educación u otro.	Según evaluación.
Seguro Escolar		
Se entrega Declaración de Accidente Escolar para activar seguro estatal. (Siempre entregar o llevar)	Directora. Encargada de salud. Cualquier Docente.	Tras evaluación.
Cierre de protocolo.		
Confirmar cumplimiento de todas las etapas y notificar a profesor/a jefe, apoderado y dirección.	Encargada de salud y directora.	Según evolución

VI. Observaciones

- Trasladar siempre al estudiante acompañado ya sea con asistente de la educación y/o profesional, con el fin de mayor protección y transparencia en todos los procesos, además de un tema práctico de seguridad.
- El integrante del equipo de convivencia, o la directora o el profesor o la o el asistente de la educación que acompañe al estudiante lesionado deberá acompañarlo durante todo lo que dure la estadía en el centro asistencial o hasta que llegue el apoderado o parte de la familia del estudiante.

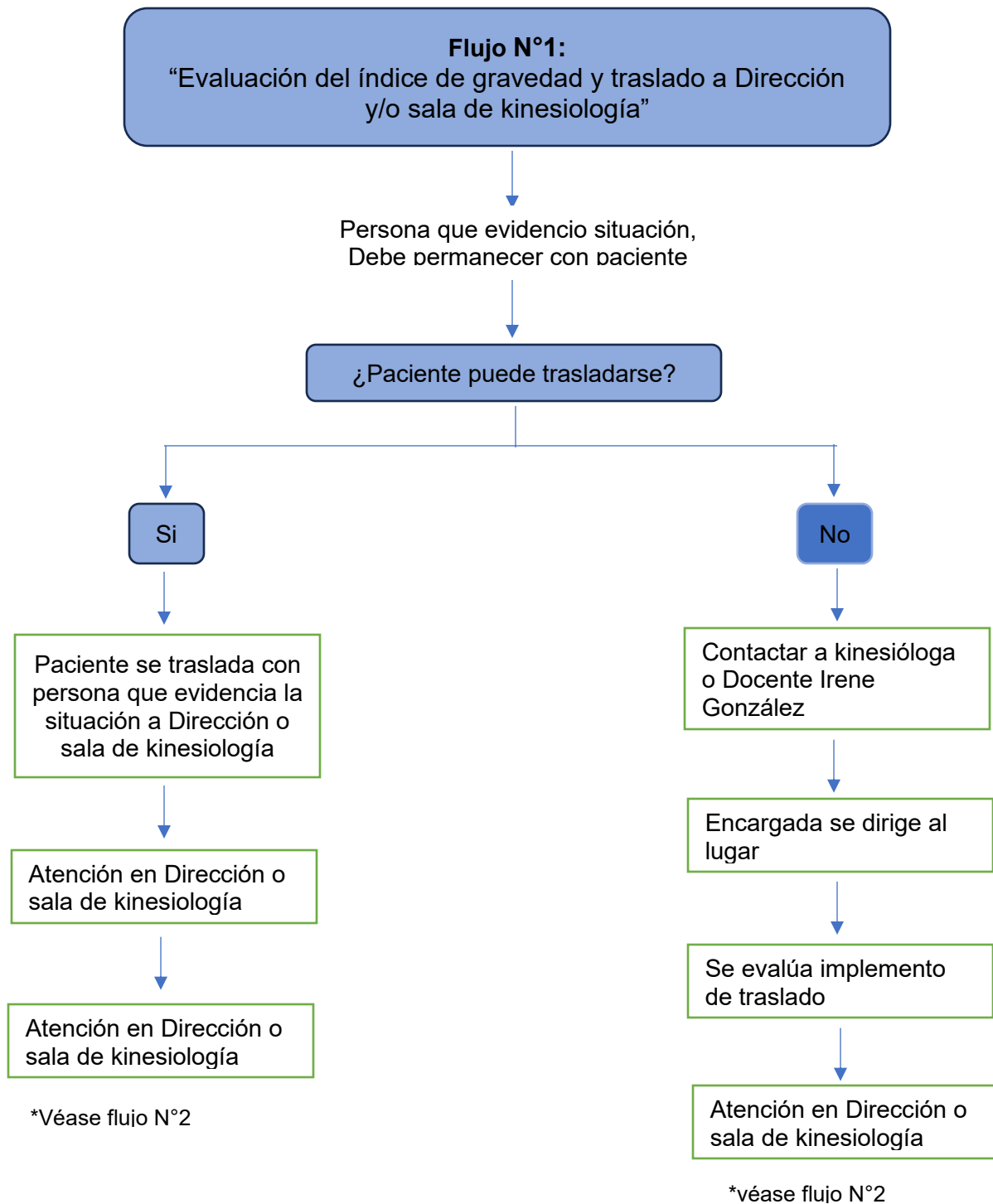


- El profesor o profesional a cargo del estudiante en el momento del accidente escolar debe asumir la situación, si es en horario de recreo, debe asumir la persona que presencio el accidente (asistente u otro) apoyado por docente de curso
- Evitar el uso de transporte informal (ej. Uber).
- La comunicación siempre deberá ser mediante canales claros y específicos de comunicación tanto con los superiores jerárquicos, como con el apoderado y o la familia del estudiante.
- Docente debe realizar registro de accidente de curso en ficha anexa.
- En los casos de salidas pedagógicas se deberá portar siempre un botiquín actualizado y el formulario de accidente escolar.
- La escuela continuará con el despliegue del protocolo hasta su finalización, aunque algún miembro de la comunidad se niegue a colaborar, ya sea tomando parte en entrevistas, entrega de información, responder correos, etc.
- La Escuela desplegará las adecuaciones académicas que sean necesarias para apoyar el proceso escolar del estudiante, frente a accidentes o situaciones de salud cuya recuperación pudieren implicar la necesidad de apoyos especiales.
- Ante la negativa de tomar parte en reuniones o entrevistas de manera presencial o a distancia, o no contestar correos electrónicos, las notificaciones se entenderán realizadas a través de cartas certificadas al domicilio registrado en la ficha de matrícula en el caso de los padres y apoderados.

VII. Contactos de Emergencia

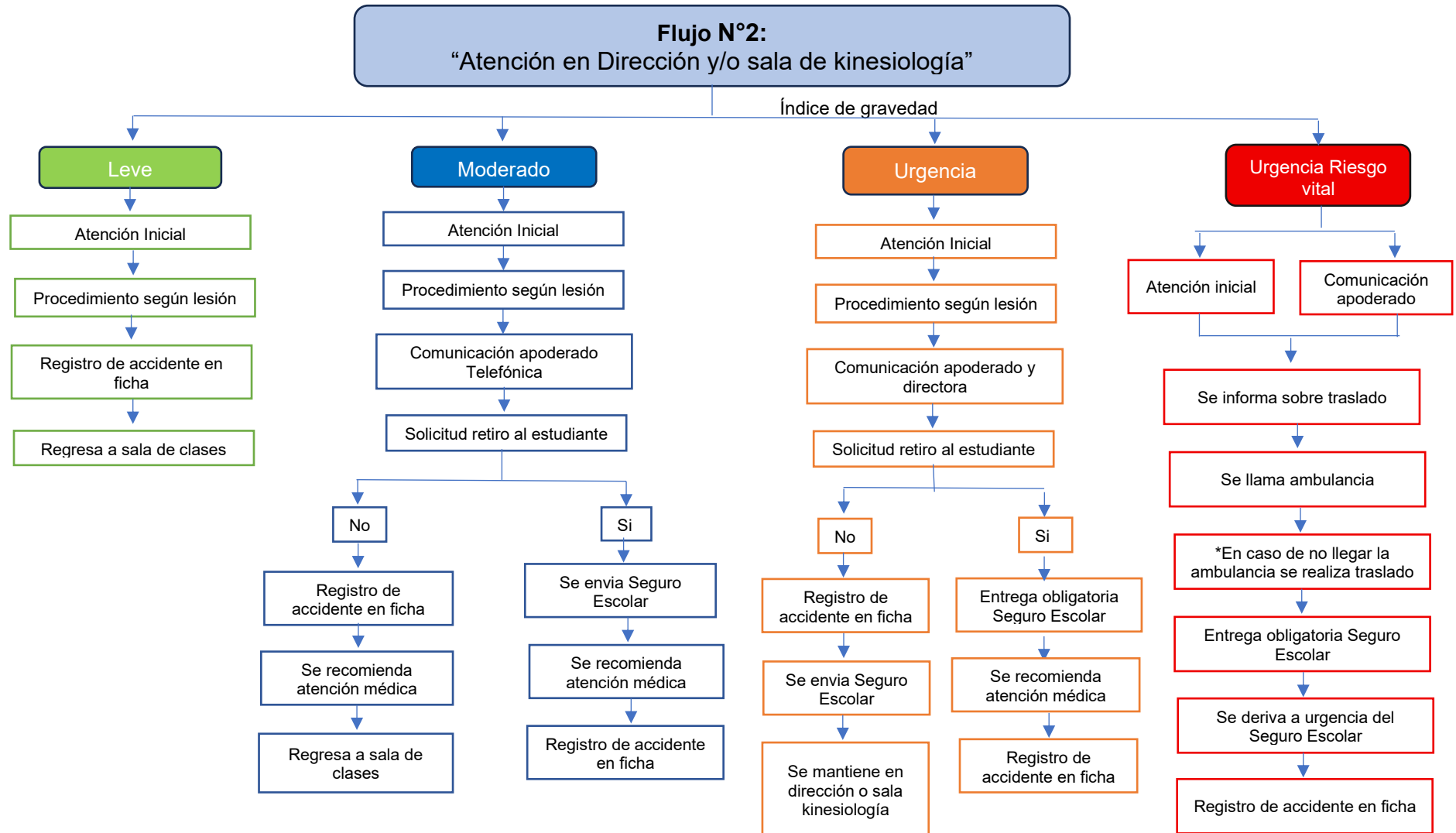
CONTACTOS DE EMERGENCIA	Ambulancia	131
	Carabineros	133
	Bomberos	132
	CESFAM Santiago Nueva Extremadura	225750055
	Hospital Sotero del Rio	225762300
	Hospital Padre Hurtado	225760600
	Servicio de urgencia motorizado	+56233274276 +56233274277 +56937804793
	Ambulancia respuesta rápida	+56976203259

ANEXO A: Flujo N°1: "Evaluación del índice de gravedad y traslado a Dirección y/o sala de kinesiología"





ANEXO B: Flujo N°2: “Atención en Dirección y/o sala de kinesiología”



[illegible]

Escuela Especial N°325 "Las Rosas"

Rosa Ester #02650 – La Pintana

Fono: 225360511 e-mail: escuela.lasrosas@gmail.com

